



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 92/2009

Bahía Blanca, 16 junio de 2009

VISTO:

El carácter matricial de la organización curricular señalado en las Resolución CSU-206 /98 y AU- 16/98;

Los roles docentes definidos en Proyecto Anexo a las Resolución CSU-206/98 y AU 16/98;

Los roles docentes definidos por la Comisión de Asesoramiento Docente en el año 2006;

La resolución del CSU 17/92 sobre el Funcionamiento de Áreas de los Departamentos

CONSIDERANDO:

Que las incorporaciones docentes graduados se realizan por área temática y disciplinas independientemente de las funciones

La necesidad de definir los roles que cumplen los docentes en las diferentes instancias de la carrera; y

Que es necesario establecer los alcances de las funciones y la carga horaria que implican estas tareas;

Que facilitará la gestión de recursos humanos en relación a la incorporación de docentes por concurso

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Definir como función docente a la naturaleza específica de tareas que desarrollará un docente graduado en relación al programa de la carrera

ARTICULO 2 : Considerar las siguientes funciones docentes



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

a) de Planificación y Organización Curricular

- *Coordinador de Área (Biológica, Clínica, Análisis Epidemiológico de los Determinantes de Salud, Ciencias del Comportamiento, Salud Individual y Colectiva)*
- *Coordinador de Ciclo (Inicial y Clínico)*
- *Coordinador de las Unidades (Unidades 1 a 13)*
- *Coordinador de Electivas (Ciclo Inicial y Clínico)*
- *Miembro de Grupos de Apoyo al Desarrollo Curricular*
- *Evaluador en evaluaciones Transversales*

b) De responsabilidad directa frente a estudiantes

- *Tutor.*
- *Docente Experto de Consulta.*
- *Preceptor de habilidades comunicacionales y semiológicas (RMP)*
- *Preceptor de Trabajo en Terreno*
- *Preceptor clínico.(ciclo clínico)*
- *Tutor de laboratorio*
- *Consejero.*

ARTÍCULO 3: Aprobar las definiciones y carga horaria estimada para cada función que constan como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4: Estas funciones serán asignadas por el Consejo Departamental de acuerdo a:

- competencia para llevar cabo la(s) tarea(s) educacionales requeridas
- disponibilidad de tiempo para llevar a cabo esas tareas

ARTICULO 5: incorporación al texto de los llamados a concurso la siguiente leyenda“*podrán desempeñar las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental*” en la designación de docentes acorde la siguiente tabla según corresponda

Profesores	Asistentes de Docencia	Ayudantes B
<ul style="list-style-type: none">○ <i>Coordinador de Area</i>○ <i>Coordinador de Ciclo</i>○ <i>Coordinador de las Unidades</i>	<ul style="list-style-type: none">○ <i>Miembro grupos planificadores</i>○ <i>Docente Experto de Consulta.</i>○ <i>Evaluador</i>	<ul style="list-style-type: none">○ <i>Docente Experto de Consulta.</i>○ <i>Evaluador</i>○ <i>Tutor.</i>○ <i>Preceptor de los</i>

<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Coordinador de Electivas</i> ○ <i>Miembro titular del Grupos Planificadores</i> ○ <i>Docente Experto de Consulta</i> ○ <i>Evaluador</i> ○ <i>Tutor</i> ○ <i>Preceptor de los Cursos de RMP</i> ○ <i>Preceptor de Trabajo en Terreno</i> ○ <i>Preceptor clínico.</i> ○ <i>Tutor de laboratorio</i> ○ <i>Consejero.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Tutor.</i> ○ <i>Preceptor de los Cursos de RMP</i> ○ <i>Preceptos de Trabajo en Terreno</i> ○ <i>Preceptor clínico.</i> ○ <i>Tutor de laboratorio</i> ○ <i>Consejero</i> 	<p style="text-align: center;"><i>Cursos de RMP</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Preceptos de Trabajo en Terreno</i> ○ <i>Preceptor clínico.</i> ○ <i>Tutor de laboratorio</i> ○ <i>Consejero</i>
---	--	--

ARTCULO 6: Dar a conocimiento del plantel docente de las Carreras de Medicina y Enfermería.

ANEXO I

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS DOCENTES

La lista de actividades que se presenta a continuación identifica la mayoría, pero no todas las posibles tareas educacionales. Una misma persona podría llevar a cabo más de una actividad si se considera que cumple con los criterios establecidos.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES

FUNCIONES DE PLANIFICACION CURRICULAR
--

COORDINADOR DE ÁREA

- Docente encargado de coordinar el desarrollo curricular de cada una de las cinco áreas que se consideran ejes de la carrera para lo cual debe participar de
 1. Preparación de los Objetivos de Aprendizaje que los estudiantes deben llevar a cabo al final de la Carrera de Medicina, relevante al Área.
 2. Asignación de los Objetivos de Aprendizaje en cada Unidad de la Carrera de Medicina.
 3. Identificación de recursos educacionales para la Carrera de Medicina, que el Área considera apropiados y hacer recomendaciones a la Comisión Curricular. Esto incluiría:
 - libros y revistas
 - programas, modelos, equipo
 - espacios físicos, laboratorios
 - docentes
 - docentes expertos
 - escenarios, espacios comunitarios
 4. Revisión de las situaciones problemáticas preparadas por las Unidades y sugerir cambios, tanto en el contenido como en la presentación.
 5. Recomendación de situaciones problemáticas a las Unidades, y si es requerido, colaboración en su presentación.
 6. Identificación, para cada situación problemática recursos educacionales relacionados con el Área.

COORDINADOR DE CICLO Corresponde al denominado “Coordinador de AÑO” en el Proyecto Anexo a las Res.CSU-206 /98 y AU- 16

Docente encargado de Coordinar el desarrollo curricular y seguimiento de la implementación de los dos ciclos programa para lo cual debe (en conjunto con la Comisión Curricular)

- Establecido el plan curricular verificar en la implementación el alcance de las competencias delineadas
 - identificando discrepancias, lagunas y/o redundancias resultantes de esta correlación hacer recomendaciones a la Comisión Curricular o quien corresponda

- Identificando los docentes que llevarían a cabo tareas específicas y hacer recomendaciones al Consejo Departamental o a quien corresponda en su defecto para su designación
- Identificando las necesidades de escenarios de aprendizaje y la adecuación al programa de las rotaciones hacer recomendaciones al Consejo Departamental o a quien corresponda
- Identificar los recursos requeridos para llevar a cabo las actividades de aprendizaje y hacer recomendaciones al Consejo Departamental o a quien corresponda en su defecto.
- Desarrollar los criterios y el proceso para identificar recursos físicos de aprendizaje (escenarios de aprendizaje) para la Carrera de Medicina y hacer recomendaciones a Consejo Departamental o a quien corresponda en su defecto

COORDINADOR DE UNIDAD (Corresponde al denominado “Jefe de Unidad” en el Proyecto Anexo a las Res.CSU-206 /98 y AU- 16/98)

- *Responsable de coordinar su desarrollo curricular, construcción, organización, coordinación y desarrollo.*
- Responsable de la decisión de promoción de los estudiantes a las unidades siguientes

MIEMBRO DE COMITÉ O GRUPOS DE APOYO A LA PLANIFICACION CURRICULAR

Cualquier docente con interés y conocimientos específicos en un área podrá integrarse a los grupos de desarrollo curricular (Áreas o Unidades o Rotaciones) siempre que sea convocado por el Coordinador correspondiente o propuesto por el Área de pertenencia.

EVALUADOR EN EVALUACIONES TRANSVERSALES

Cualquier docente de acuerdo a sus conocimientos específicos en un área podrá integrarse a los a la evaluación de fin de unidad o rotación o a las evaluaciones de desempeño clínico de los cursos de Relación Medico Paciente. Los coordinadores de Área asignaran estas funciones.

<p>FUNCIONES DIRECTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL TRABAJO CON LOS ESTUDIANTES</p>

TUTOR

Cualquier docente que tenga las características definidas para el rol independiente de su profesión o área de conocimiento. Debe:

- *Facilitar el aprendizaje durante las tutorías.(Reuniones periódicas obligatorias de los estudiantes en pequeño grupo). Para ello debe*
 - Facilitar el aprendizaje al::
 - hacer preguntas que no son directivas;
 - desafiar a los estudiantes en una manera alentadora y estimulante;
 - fomentar el uso de conocimiento previo para examinar el problema
 - ayudar a los estudiantes para definir problemas;
 - ayudar a los estudiantes para sintetizar información
 - ayudar a los estudiantes para extraer los principios básicos detrás del conocimiento y de los datos adquiridos
 - Promover el pensamiento crítico al
 - justificar las hipótesis;
 - hacer valoración crítica de la evidencia que apoya las hipótesis; ;

- examinar problemas de varios puntos de vista teniendo en cuenta un espectro amplio.
- Promover el funcionamiento eficiente y eficaz del grupo al
 - señalar problemas de comunicación del grupo.
 - ayudar al grupo a encontrar la solución para los problemas de comunicación
 - ilustrar como hacer comentarios en una forma productiva y estimulante
 - enfocar las discusiones en las ideas y no en las personas
- Promover la evaluación y las actividades metacognitivas al:
 - ayudar a comprender las bases de la metodología de evaluación
 - promover la autoevaluación con honestidad
 - ayudar a identificar debilidades y fortalezas
 - ayudar a preparar un plan para mejorar áreas débiles
- *Asegurar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje*

Del tutor se espera un conocimiento del programa, un acuerdo con los principios sobre los cuales se fundamente la metodología educativa, de sus Objetivos Generales, de la logística y Objetivos de las distintas unidades educacionales en las que actúa como tutor. Debe además tener conocimiento de los diferentes roles y recursos educacionales y cómo usarlos adecuadamente, de los principios y métodos de evaluación, de los pasos que promueven el aprendizaje con desarrollo de la autonomía estudiantil, y de los principios, técnicas y formas de implementación del ABP. Los tutores no son las fuentes de información sobre cualquier aspecto del problema, aún cuando tengan conocimiento en algunos aspectos del mismo. El tutor no enseña en el sentido convencional de la palabra. Además, se espera que el tutor establezca un patrón de respeto hacia estudiante y colegas y actúe como modelo en el proceso de auto-evaluación.

Esta subordinado al Coordinador de Unidad

EXPERTO DE CONSULTA (Corresponde al denominado “experto” en el Proyecto Anexo a las Res CSU-206 /98 y AU- 16/98)

- *Docentes de áreas de conocimiento identificadas por cada Área de la Carrera o por la Comisión Curricular en relación con las necesidades de las Unidades.*
- *Participar de la preparación de Objetivos de Aprendizaje para las unidades del programa*
- *Podrían reunirse para discutir áreas de conocimiento identificadas por grupos o estudiantes individuales:*
 - *Sesiones para grandes grupos:*
 - *Conferencias, talleres, ateneos*
 - *Sesiones en pequeños grupos.*
 - *Consultorías individuales.*

PRECEPTOR DE RMP (Establece mayor detalle en la categoría “Tutor Clínico” del Proyecto Anexo a las Res. CSU-206 /98 y AU- 16/98)

- *Docente responsable del trabajo grupal donde los estudiantes van a aprender las habilidades semiológicas, de comunicación y razonamiento clínico*

Esta subordinado al Coordinador del Curso de RMP

PRECEPTOR DE TT

Docente responsable del trabajo grupal donde los estudiantes van a aprender las habilidades comunitarias necesarias para el desempeño de la práctica profesional futura.

Esta subordinado al Coordinador de Unidad

PRECEPTOR CLÍNICO (Establece mayor detalle en la categoría “Tutor Clínico” del Proyecto Anexo a las Res CSU-206 /98 y AU- 16/98)

- *Profesionales médicos responsables por el aprendizaje de los estudiantes en el Ciclo Clínico de la Carrera*
- *Orientará a los estudiantes en los hospitales, unidades de atención primaria y consultorios*
- *Se encuentra subordinado al Coordinador de la Rotación clínica*

TUTOR DE LABORATORIO (Establece mayor detalle en la categoría “Tutor de Laboratorio” del Proyecto Anexo a las Res CSU-206 /98 y AU- 16/98)

- *Docente responsable del trabajo grupal durante el desarrollo de trabajos prácticos*

CONSEJERO

- *Docente designado para orientar a cada estudiante, acompañarlo en su desempeño en el curso de graduación.*
- *Deberá ayudar al estudiante en la elección de objetivos y auxiliarlo en sus problemas de aprendizaje.*
- *Deberá auxiliar al estudiante en sus problemas de aprendizaje.*
- *Cualquier docente podría tener este rol, independientemente de su profesión.*

En resumen de acuerdo a la tarea se podrían agrupar las funciones y su carga horaria semanal

Tarea	Rol docente	Horas
Diseño y Planificación Educacional Comisión Curricular, Áreas, Unidades y Ciclo		
Coordinación de Unidad, Curso, Rotación		
Área o Ciclo	Coordinador	10
Participación en un grupo planificador	Miembro del grupo	3
Corrección de ECI	Evaluador	2 c/u
Evaluador DCP	Evaluador	2 c/u
Trabajo en Grupos Pequeños		
Tutorías	Tutor	8
Habilidades en RMP	Preceptor de RMP	6
Habilidades en TT	Preceptor de TT	4
Tutorías Clínicas (Ciclo clínico)	Tutor Clínico	10
Trabajo en Grupos (de variable tamaño) o Individual		
Sesiones de discusión	Recurso Experto	1
Laboratorio Morfofuncional	Recurso Experto	6
Talleres /Teóricos	Recurso Experto	2 c/u
Trabajos Prácticos	Recurso Experto	2 c/u
Seminarios	Recurso Experto	4 c/u
Conserjería y asesoramiento estudiantes		
Seguimiento individual de progreso	Consejeros Estudiantiles	